

## JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

**ESTADO No. 034**  
**FECHA DEL ESTADO:**

**09 DE MARZO DEL 2022**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2010-00092	EJECUTIVO CIVIL	HUGO ABDUL JAMIN OSSMAN RODRIGUEZ (CESIONARIO)	HERNANDO JIMENEZ SANCHEZ (SUCESORES PROCESALES SAMUEL HERNANDEZ JIMENEZ Y OTRA) Y OTROS DEMANDADOS	8/03/2022	PONE EN CONOCIMIENTO, RELEVA SECUESTRE, RESULEVE SOBRE SOLICITUD DE SUCESIÓN PROCESAL DE UNO DE LOS DEMANDADOS Y TIENE A LOS HEREDEROS COMO SUCESORES PROCESALES DEL DEMANDADO HERNANDO JIMENEZ SANCHEZ Y DISPONE CORRER TRASLADO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EJECUTANTE
2017-00200	DIVISORIO	MARIA MARLENY ZULUAGA HERRERA	LUCY ZULUAGA DE MORENO Y OTRO	8/03/2022	PONE EN CONOCIMIENTO , ACEPTA RENUNCIA A PODER, INTERRUMPE PROCESO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, NIEGA SOLICITUD FECHA DE REMATE

2019-00251	EJECUTIVO CIVIL	ALIMENTOS FINCA SAS	INVERSORA CROWN S.A.S Y OTROS	8/03/2022	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
2020-00144	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCIÓN S.A.		8/03/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y OTRAS DECISIONES
2021-00013	EJECUTIVOS - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.	AGRO JC 6 S.A.S	8/03/2022	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y OTRAS DECISIONES

**La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

**PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO**

**SECRETARIA**

**NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.**

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

<b>Línea Telefónica</b> en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	<b>606-7421130</b>
<b>Baranda Virtual</b> en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :  <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d</a>  O escaneando el siguiente QR: 
<b>Correo Electrónico:</b> el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	<a href="mailto:jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co">jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>